

ACUERDO N° 252.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Sr. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de Los Cajones, Departamento Junín, y siendo atendibles las razones funcionales invocadas. Por ello:

ACORDARON: I.- AUTORIZAR al Dr. Juan Pablo Albarado Magallanes, Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de Los Cajones, Departamento Junín, a desarrollar sus tareas diarias, sin perjuicio de otras que surgieren o de razones de urgencia, según el siguiente cronograma:

Lunes: Juzgado de Paz

Martes: Realización de diligencias fuera de la Jurisdicción del Juzgado.-

Miércoles: Juzgado de Paz

Jueves: Juzgado de Paz

Viernes: Realización de diligencias fuera de la Jurisdicción del Juzgado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-